

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)
Departamento de Mitigación al Cambio Climático
Aviso de Privacidad Integral del Concentrado de Asesorías en temas de eficiencia
energética y energías renovables.**

Revisión número 00 Fecha de Aprobación: 03 de julio de 2024.

Revisión número 01, aprobada el 03/07/2024 durante la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo CT010/3SEO2024. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado de los Concentrado de asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables.

El Departamento de Mitigación al Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (en adelante, “El Departamento”) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos con el objeto de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de las acciones emprendidas en materia de eficiencia energética y energías renovables; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que fungen como enlace ante el IEECC y que dan seguimiento a la elaboración/actualización del reporte de eficiencia energética; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es definido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”), en su artículo 4, fracción V. como: *“el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales”*.

La utilidad, reside en que el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los Titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

¿Qué son los datos personales?

Se considera dato personal cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

¿Qué son los datos personales sensibles?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre la información que recabarán; su propósito y tratamiento. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley; así como los medios por los cuales el IEECC verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. **La denominación del responsable.** Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del Administrador: **Dra. Ci Amb. Paola Mayra Contreras Medina**
- b) Cargo: **Jefa del Departamento de Mitigación al Cambio Climático.**
- c) Área o Unidad Administrativa: **Departamento de Mitigación al Cambio Climático.**

Correo electrónico: mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx

Teléfono: 722 2756212

III. El nombre del sistema de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.

- a) Nombre del sistema de datos personales: **Asesorías en temas de eficiencia energética y energías renovables**
- b) Número de registro: **CBDP24118BECC011**
- a)

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Los datos recabados son: municipio, nombre del servidor público, dirección a la que pertenece y cargo, correo electrónico, teléfono, rango de edad y firma. Cabe mencionar que, debido a la naturaleza de creación de la base de datos, no se solicitan datos sensibles.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales señalados es de carácter facultativo.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. Al no contar con los datos solicitados el Instituto no podrá dar seguimiento directo, eficiente y eficaz de los trabajos que se realicen en coordinación con el Ayuntamiento o con la Administración Pública Estatal, en la integración de su reporte de eficiencia energética.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular. No hay algún dato que requiera el consentimiento de la o el titular.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Cuando se realicen transferencias de datos personales que no están en el supuesto del artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México se informará:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- a) Destinatario de los datos.
- b) Finalidad de la transferencia.
- c) Fundamento que autoriza la transferencia.
- d) Los datos personales por transferir.
- e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

En virtud de que hasta el momento no se realizan transferencias, no se tiene información al respecto.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieren el consentimiento de la o el Titular. No hay algún dato que requiera el consentimiento de la o el titular.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transferido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de cancelación. La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transferido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- III. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;
- IV. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del IEECC.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la o el Titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables Directorio de Eficiencia Energética).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medio para limitar su uso o divulgación, o la portabilidad de datos. No obstante, en caso de que usted considere viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 03 de Julio de 2024, durante la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT010/3SEO2024**. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables Directorio de Eficiencia Energética.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportado al final del documento, en el apartado identificado como “control de cambios”, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IEECC, en la siguiente dirección: http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad;

XIV.El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para el presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.

Dra. Ci Amb. Paola Mayra Contreras Medina jefa de departamento; adscrito al Departamento de Mitigación al Cambio Climático con domicilio en Conjunto SEDAGRO edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Domicilio: Conjunto SEDAGRO edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, teléfono: 01 722 2756209, ext. 5152, o al correo electrónico mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.
- Correo electrónico: mitigacion.ieecc@edomex.gob.mx
- Teléfono: 01 (722) 275 62 09, ext.5149

En lo que refiere al encargado, se informa a la o el titular que, en el cargo, funge el Titular del Departamento en comento.

XVI.El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Ley de Cambio Climático del Estado de México, Capítulo 1, artículo 8, corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de: XVI. Elaborar y publicar un reporte anual sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas en instalaciones y áreas administrativas municipales, y sus resultados, con el apoyo del Instituto.
- Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, VII. Objetivo y funciones por unidad administrativa, 212J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, 212J10301 Departamento de Mitigación al Cambio Climático, publicado el 28 de enero de 2015.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con un procedimiento para ejercer el derecho a la portabilidad.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Oficinas Anexas al IEECC, Conjunto SEDAGRO, Cabañas de ICAMEX Lado Sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, correo electrónico: ieecc@infoem.org.mx; y teléfono: (722)2350900.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluido domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse al INFOEM.

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.

-El horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

-Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha del cambio
01	Todas	Integración de la información para la aprobación del Comité	03-09-2018
02	3	Se agrega, Nombre del servidor público, Cargo	26-11-2021



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

02	8	Se sustituye el nombre y cargo del servidor público ENCARGADO, “P. de Ing. Olaf Ramirez Iturbe, Analista A” por “L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas, Jefe de Departamento.”	26-11-2021
02	8	Se sustituye el nombre y cargo del servidor público RESPONSABLE, “P. de Ing. Olaf Ramirez Iturbe, Analista A” por “L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas, Jefe de Departamento.”	26-11-2021
02	8	Se modifica la Extensión telefónica de 5152 a 5149	26-11-2021
03	Todas	Se hace actualización de cintillo	07-07-2022
03	7, 11	Modificación de la sesión de aprobación	07-07-2022
03	9	Se agrega la dirección correcta de las oficinas de la unidad de transparencia	07-07-2022
04	08	Se sustituye el nombre y cargo del servidor público RESPONSABLE, “L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas, por Dra. Paola Mayra Contreras Medina Jefa de Departamento.”	14-06-2024





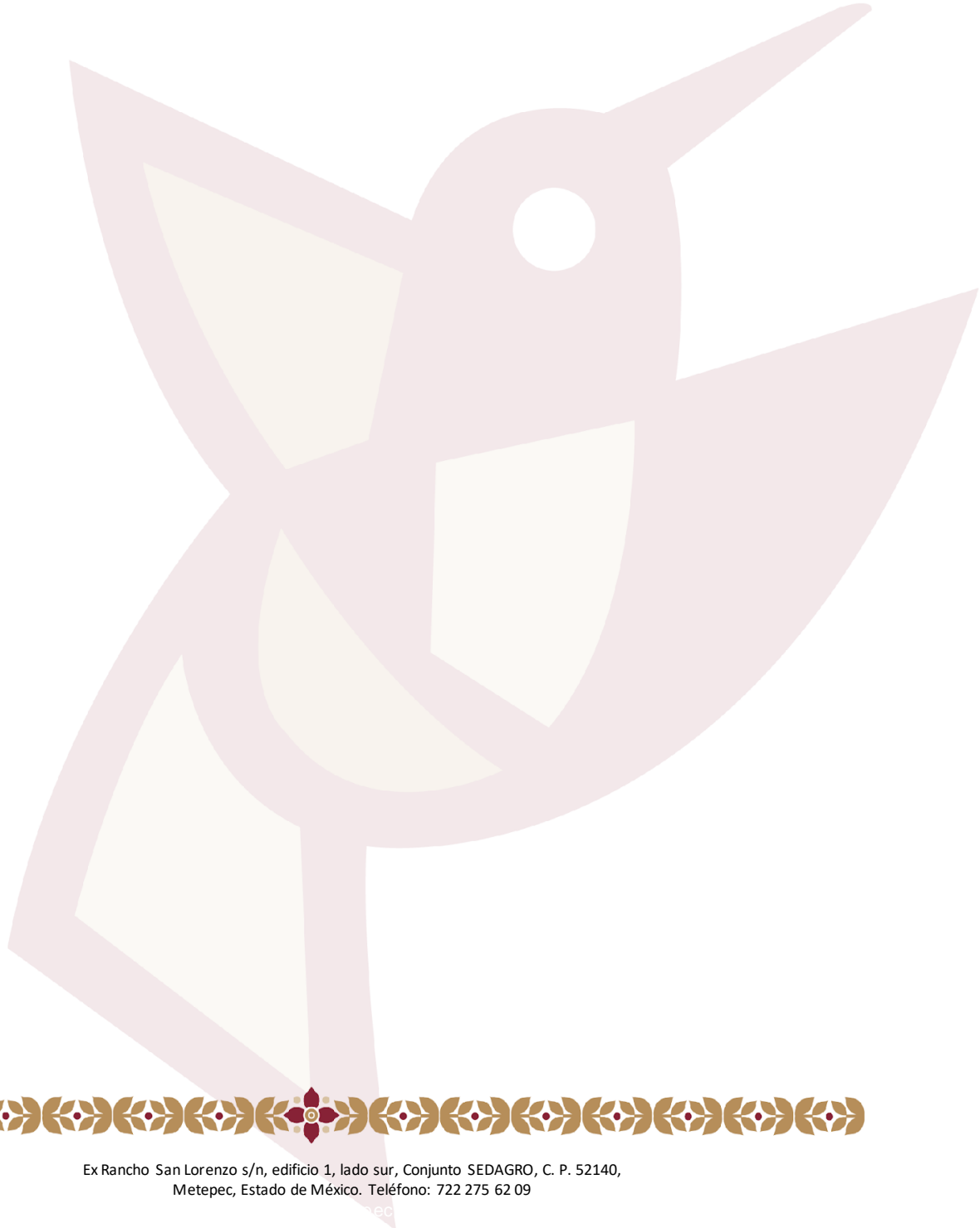
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Instituto Estatal de
Energía Y Cambio
Climático
Depto. de Mitigación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

04	Todas	Se hace actualización de cintillo	14-06-2024
----	-------	-----------------------------------	------------



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)

Departamento de Mitigación al Cambio Climático

Aviso de Privacidad Simplificado del Concentrado de asesorías a los Servidores Públicos sobre eficiencia energética y energías renovables.

Revisión número 01, aprobada el 03/07/2024 durante la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT010/3SEO2024**. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del Concentrado de las asesorías a los servidores públicos sobre eficiencia energética y energías renovables.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El (I) Departamento de Mitigación al Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático utilizará sus datos personales con la (VII) finalidad de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de las acciones emprendidas en materia de eficiencia energética y energías renovables; sin embargo, no hay algún dato que requiera el consentimiento de la o el titular.

Del mismo modo y en virtud de que hasta el momento no realiza (VIII) transferencias, no se tiene información al respecto del destinatario, finalidad, fundamento, datos personales a transferir; así como las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso. En lo que refiere a los (IX) mecanismos y medios disponibles previos al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medio para limitar su uso o divulgación. No obstante, en caso de que usted considere viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad;

